



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N°: 550/97

Expediente N°: 24.891/96

Buenos Aires, 14 de marzo de 1997.-

Vistas

Las actuaciones caratuladas "Pintos, Viviana del Rosario y Montoreano, Ana María disponibilidad de las agentes", remitidas por la Dirección de Administración Financiera, y

Considerando:

Que la agente mencionada, ha incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas, conducta que ha originado numerosos llamados de atención y observaciones como asimismo, la aplicación de sanciones; Apercibimiento por resolución N° 1.366/92 del 11.11.92, la aplicación de 5 días de suspensión por resolución N° 1.023/94 del 21.10.94; y 5 días de suspensión por resolución N° 1.213/96 del 09.08.96.


Que a pesar de ello, el comportamiento descrito ha persistido (fs. 28/32), y por tal motivo la Dirección de Administración Financiera propicia la imposición de una sanción disciplinaria más severa a la citada agente.

Por ello,

Se Resuelve:

1°) Aplicar quince (15) días de suspensión en el servicio, sin goce de haberes, al agente Viviana del Rosario Pintos, de acuerdo con lo establecido por el art. 78 del R.J.N. y art. 16 decreto ley 1285/58, por los motivos indicados precedentemente previniéndole que en el supuesto de reincidir en su inconducta laboral, se le impondrán sanciones más severas que podrán llegar a la cesantía en sus funciones.

2°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para su notificación. Cumplido, archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION